



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

**Entidades Estatales
Tomo I. Poderes**

**Volumen 1. Poder Legislativo del
Estado de México**



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos

Poder Legislativo del Estado de México

Naturaleza jurídica

El Acta Constitutiva de la Federación, expedida por el Soberano Constituyente el 31 de enero de 1824 y publicada el 2 de febrero de ese año, el cual estableció en su artículo 7 que los Estados de la Federación, a partir de esa fecha estarían sujetos a los supremos poderes. Posteriormente, el 2 de marzo del mismo año, mediante Decreto núm. 1, el Congreso del Estado de México se denominó Poder Legislativo, luego de haberse instalado. En esa misma fecha, el Decreto...

Fuente: Cuenta Pública.

Objeto social

- Corresponden al Poder Legislativo del Estado, las facultades y obligaciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta ley y otros ordenamientos legales.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva



Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Derecho humano vinculado a su objeto social

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Misión

Proveer, en lo que a ella compete, lo necesario para un trabajo legislativo eficiente; y con ello permitir que las Asambleas cumplan con su cometido de hacer leyes de calidad.

Visión

Constituirse en una Dependencia eficaz que permita al Poder Legislativo en su conjunto, a sus órganos y a las Diputadas y Diputados en lo particular, seguir cumpliendo con los deberes de su encargo, dotando a la sociedad mexiquense de un marco jurídico acorde a la dinámica propia de nuestra Entidad.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).





**Informe de
Resultados**
Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Poder Legislativo del Estado de México



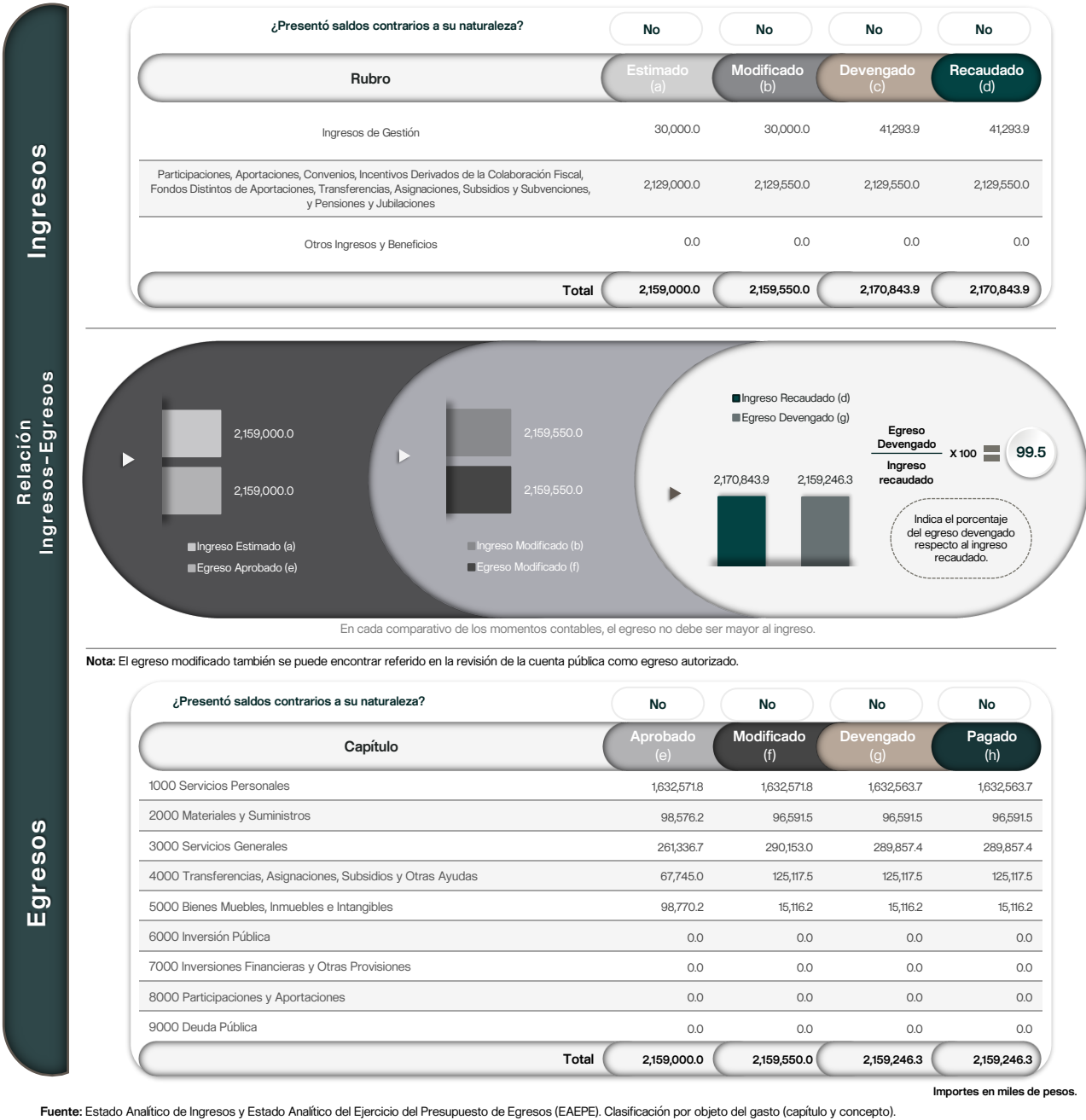
Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Presupuestaria



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya registrado los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable, y que el egreso no haya excedido el ingreso.



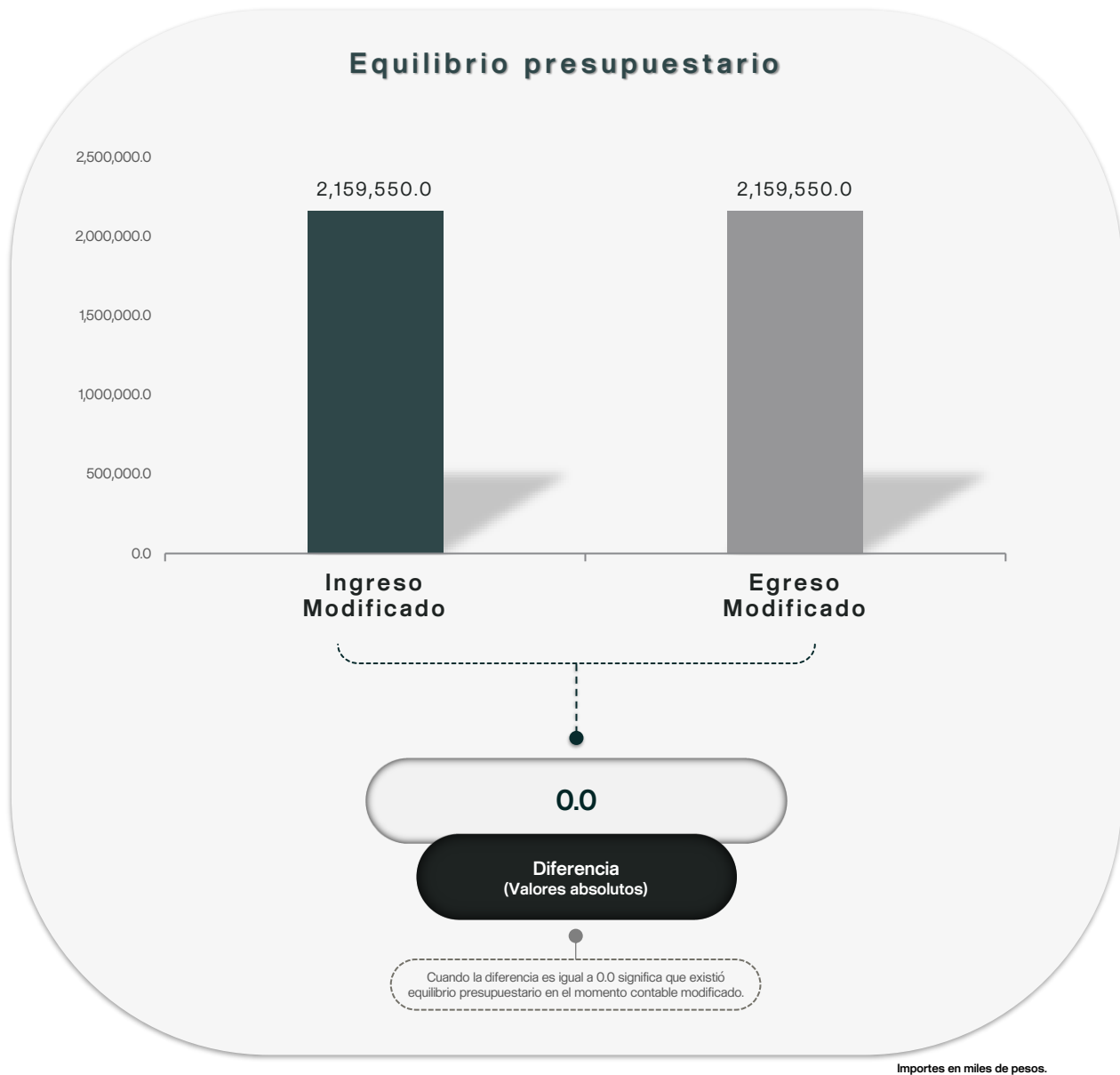
Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se constató que los ingresos y egresos fueron registrados de manera correcta, en apego al Clasificador por Rubros de Ingresos y al Clasificador por Objeto de Gasto. La estructura permitió identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones financieras conforme a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes.



Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que, en el momento contable modificado, la Entidad haya presentado equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

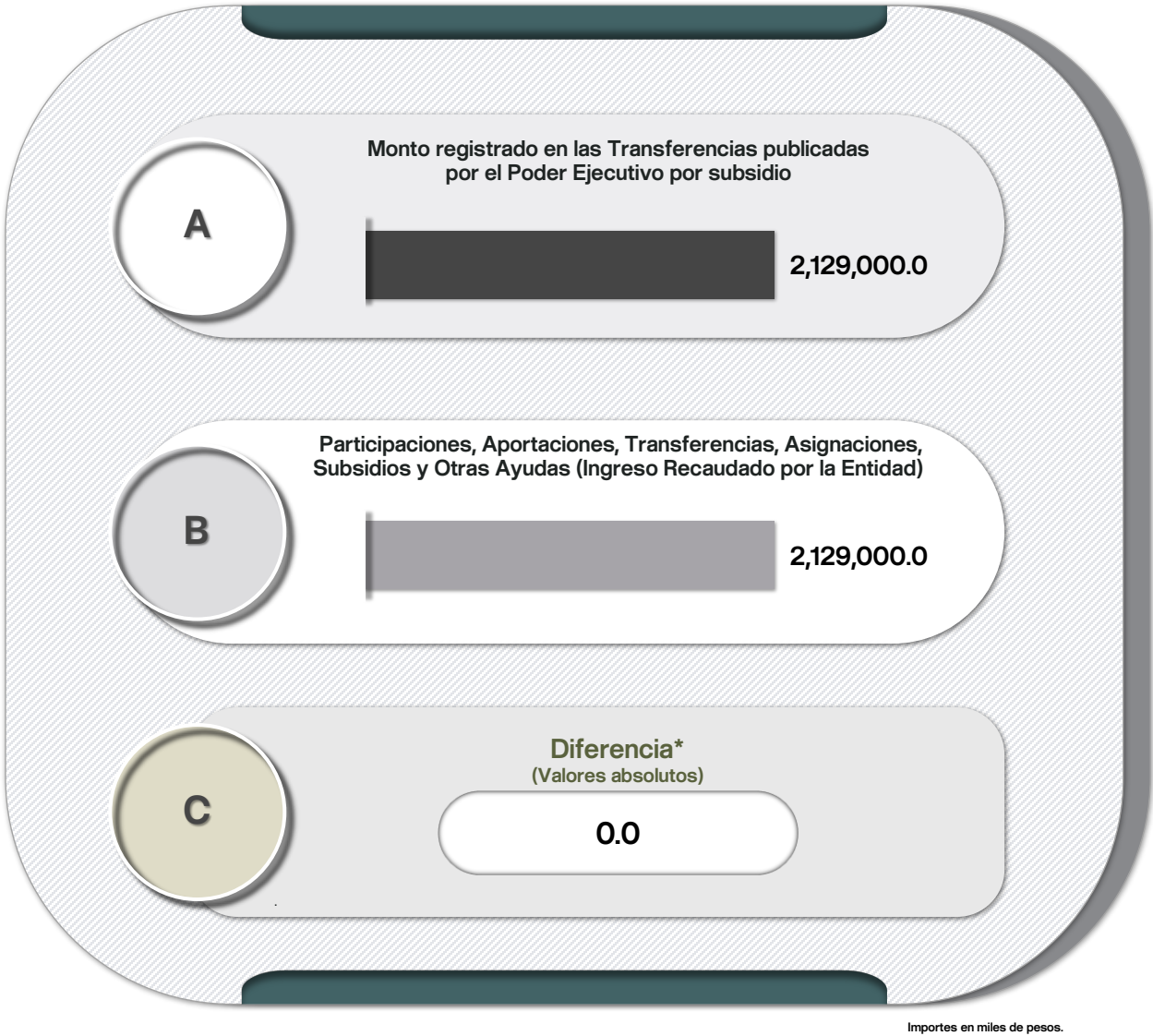
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario, ya que los montos de ingresos y egresos modificados coinciden.



Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, hayan coincidido con los ingresos por subsidio reportados por la Entidad.



Fuente: Transferencias a Organismos Auxiliares (Cuenta Pública del Poder Ejecutivo); Estado Analítico de Ingresos; y Balanza de Comprobación Detallada.

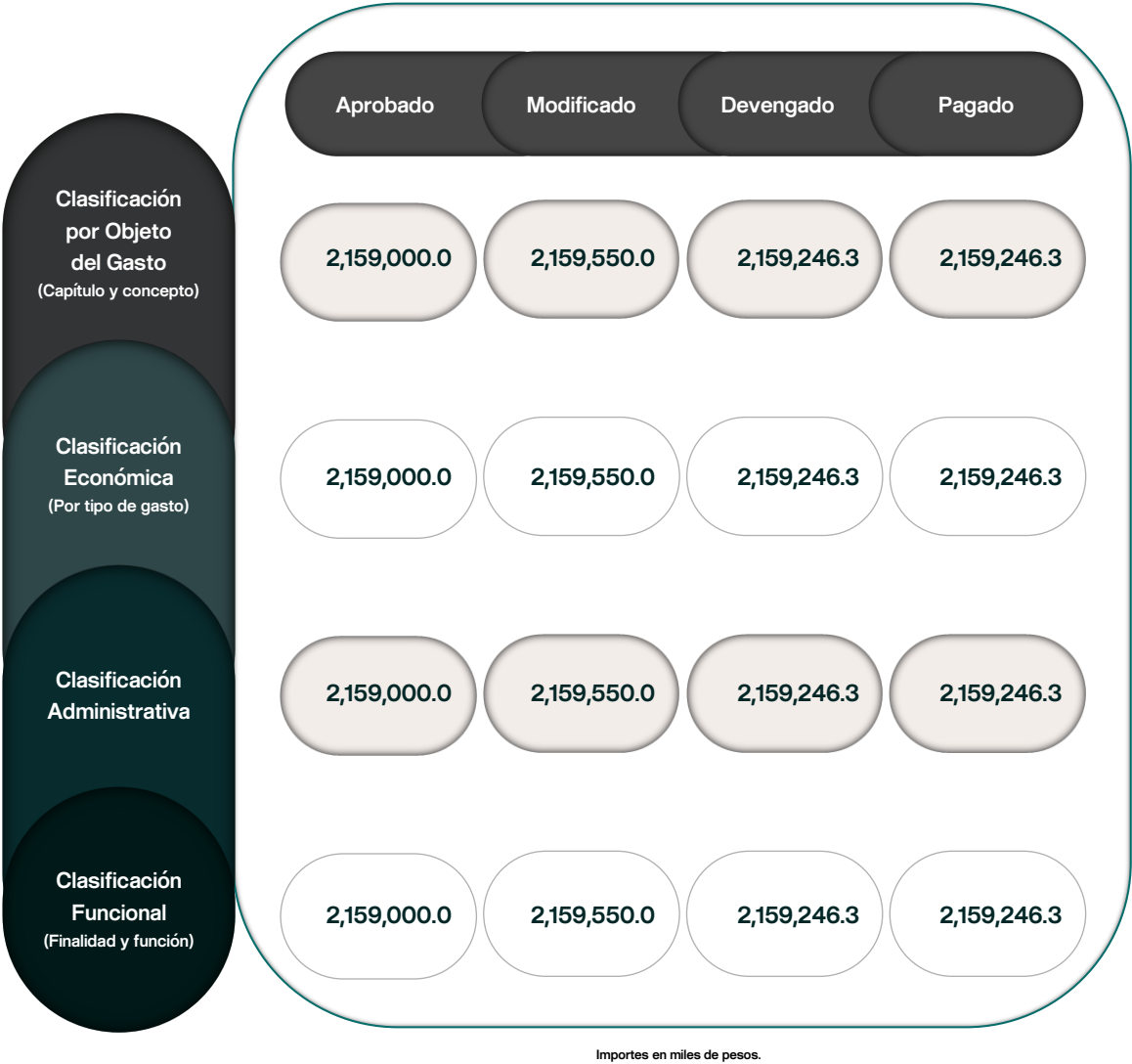
Resultado de la revisión

Del análisis efectuado, se comprobó que el monto registrado por la Entidad bajo el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que asciende a 2,129,000.0 miles de pesos, coincidió con el monto reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México por concepto de transferencias realizadas por el Poder Ejecutivo a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos.



Momentos contables de acuerdo con las clasificaciones del Egreso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los momentos contables del egreso correspondan a las clasificaciones del Presupuesto de Egresos y se encuentren alineados a los catálogos vigentes.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE. Clasificación administrativa; EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función); y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).

Resultado de la revisión

De la verificación de los momentos contables del egreso, se constató que las clasificaciones administrativas, funcional (finalidad y función) y económica (por tipo de gasto) del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se elaboraron conforme a la presentación y estructura del Clasificador por Rubros de Egresos. Asimismo, los importes coincidieron con lo registrado en la Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), lo que permitió identificar los conceptos principales de aplicación, así como la congruencia y el adecuado reconocimiento de las operaciones de los egresos, de acuerdo con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya presentado un balance presupuestario sostenible al cierre del Ejercicio Fiscal, bajo el momento contable devengado.

Balance presupuestario

(Miles de pesos)

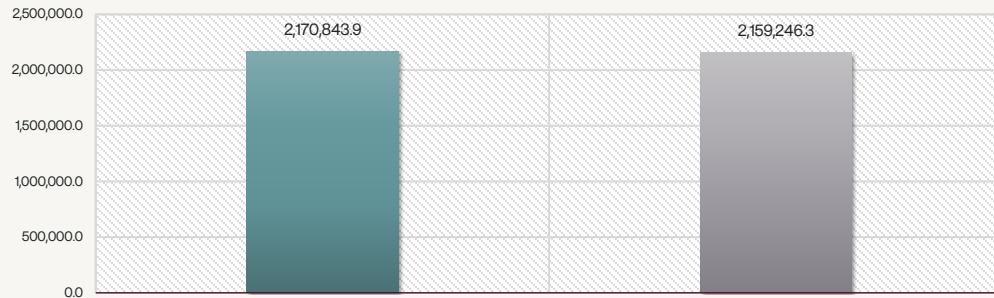
Premisa →

Ingresos totales

≥

Gastos totales

- Amortizaciones



Resultado del balance: **Sostenible**

El balance presupuestario sostenible significa que la Entidad tuvo capacidad financiera para cumplir sus obligaciones y, por tanto, no comprometió los recursos de los Ejercicios futuros.

Balance presupuestario de recursos disponibles

(Miles de pesos)

Premisa →

Ingresos de libre disposición
+ Financiamiento neto

≥

Gasto no etiquetado
- Amortizaciones



Resultado del balance: **Sostenible**

Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en los formatos de cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales fueron mayores al gasto total menos la amortización de la deuda. Asimismo, se comprobó que la Entidad reflejó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto resultaron mayores a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda. Cabe señalar que el balance presupuestario sostenible constituye un elemento fundamental de la gestión financiera responsable, al asegurar la viabilidad económica de las Entidades Públicas a largo plazo, evitar la acumulación excesiva de deuda y garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras.



Revisión de la Cuenta Pública

Información Programática



Programas de acuerdo con los pilares y ejes transversales

Objetivo del procedimiento: Verificar que los programas presupuestarios por la Entidad se hayan alineado a los pilares y ejes transversales establecidos en el Catálogo Programático Estatal del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal; y Egresos por Programa.

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad consideró 6 programas algunos de ellos son 01010201 "Fiscalización Superior" y 01080401 "Transparencia", los cuales corresponden a su naturaleza jurídica, al formar la Constitución particular del Estado, dictar leyes y establecer lo concerniente al sistema de su hacienda. Asimismo, se observó que, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ejercieron 2,159,246.3 miles de pesos, destinados a la implementación de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de la función pública y la ética en el servicio público.

De lo anterior, se concluye que los programas referidos fueron registrados conforme a la estructura del Catálogo Programático Estatal establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar la distribución de los programas presupuestarios por función.

Función		Vinculado a su objeto social	Número de programas asignados
Finalidad	Gobierno	Legislación	2
		Justicia	-
		Coordinación de la política de gobierno	2
		Relaciones exteriores	-
		Asuntos financieros y hacendarios	1
		Asuntos de orden público y seguridad interior	-
		Otros servicios generales	1
	Desarrollo social	Protección ambiental	-
		Vivienda y servicios a la comunidad	-
		Salud	-
		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-
		Educación	-
		Protección social	-
	Desarrollo económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
		Combustibles y energía	-
		Minería, manufacturas y construcción	-
		Transporte	-
		Comunicaciones	-
		Turismo	-
		Ciencia, tecnología e innovación	-
		Otras industrias y otros asuntos económicos	-
		Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
		Total de programas	
		6	
	Otras no clasificadas en funciones anteriores		

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2024.

Fuente: Clasificación funcional (finalidad y función); y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

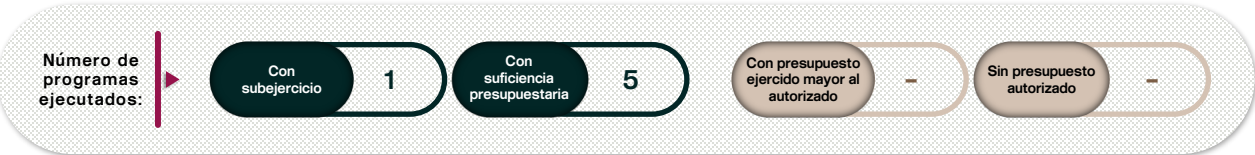
Resultado de la revisión

Del análisis, se identificó que la Entidad utilizó la finalidad "Gobierno", que comprende acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos hacendarios, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público. Incluyó actividades relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta, comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

Suficiencia presupuestaria por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que los programas presupuestarios ejecutados por la Entidad se hayan realizado con recursos autorizados.

Programas presupuestarios	Resultado de la ejecución	Egreso Autorizado*	Egreso Ejercido	Diferencia
Legislativo	Con subejercicio	1,316,864.0	1,316,560.2	303.7
Fiscalización superior	Con suficiencia presupuestaria	369,665.1	369,665.1	0.0
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Con suficiencia presupuestaria	72,544.7	72,544.7	0.0
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Con suficiencia presupuestaria	53,084.9	53,084.9	0.0
Planeación y presupuesto basado en resultados	Con suficiencia presupuestaria	344,170.7	344,170.7	0.0
Transparencia	Con suficiencia presupuestaria	3,220.7	3,220.7	0.0
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la asignación y aplicación de los recursos por programa en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó que los programas ejecutados contaron con suficiencia presupuestaria, ya que el presupuesto autorizado fue mayor al ejercido. Esto indica que la Entidad realizó una adecuada planeación y presupuestación, ya que contó con el recurso necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe señalar que el programa con mayor asignación fue 01010101 "Legislativo", del eje transversal II. Asimismo, se comprobó que los programas registrados se encuentran clasificados en el Catálogo Programático Estatal establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Objetivo del procedimiento: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

		Pilar 1 Social	Pilar 2 Económico	Pilar 3 Territorial	Pilar 4 Seguridad	Eje I Igualdad de género	Eje II Gobierno capaz y responsable	Eje III Conectividad y tecnología para el buen gobierno	
Programas presupuestarios		Número de programas							
El número de los programas aprobados debe coincidir con el número de programas que contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas	Aprobados	Total	0	0	0	0	0	6	0
	Recurso Ejercido	De los cuales:							
		Con recurso ejercido	0	0	0	0	0	6	0
	Ejecución de metas	Sin recurso ejercido	0	0	0	0	0	0	0
		Con unidades de metas ejecutadas	0	0	0	0	0	6	0
		Sin unidades de metas ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0
¿El total de programas aprobados, por pilar y eje, contó con recurso ejercido y unidades de metas ejecutadas?		-	-	-	-	-	Sí	-	

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

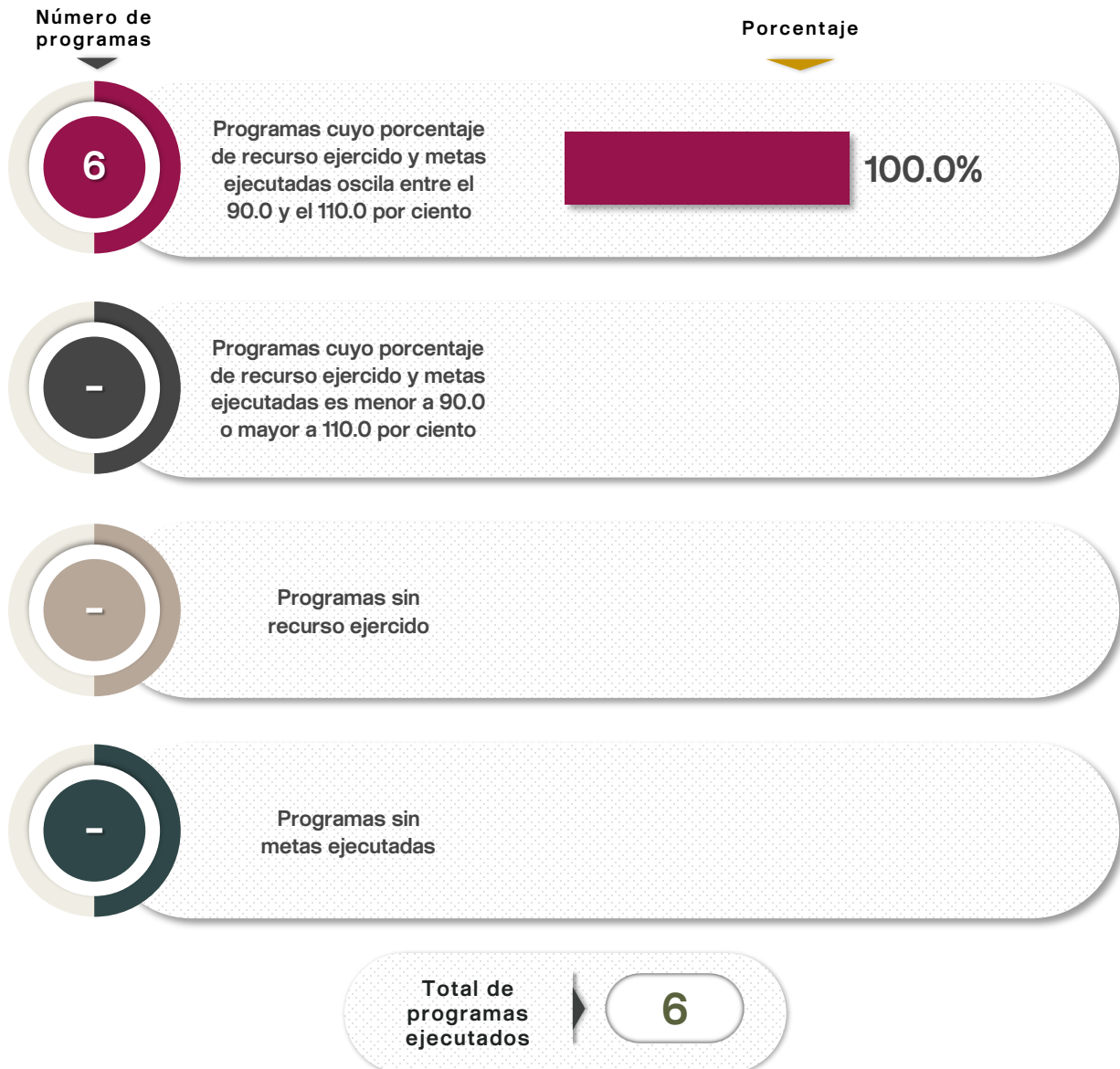
Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se identificó que la Entidad reportó 6 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas. En este sentido, la Entidad cumplió con los principios de eficacia y eficiencia, conforme al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que se refieren a la capacidad de la Entidad para alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible.

Es importante señalar que el número de programas ejecutados corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

Metas y recurso por programa presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa presupuestario se ubiquen en un intervalo de cumplimiento entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis aplicado al recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa, se identificó que la Entidad presentó, en el eje transversal II "Gobierno, capaz y responsable", el programa "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" con 192 metas programadas, que se ejecutaron en un 100.0 por ciento y para las cuales se ejerció el 100.0 por ciento del recurso autorizado, el programa "Fiscalización superior" contó con 361 metas programadas, que se ejecutaron en un 100.0 por ciento y para las cuales se ejerció el 100.0 por ciento del recurso autorizado, por mencionar algunas. De lo anterior se desprende que existió congruencia entre el porcentaje de metas ejecutadas y el porcentaje de recurso ejercido.



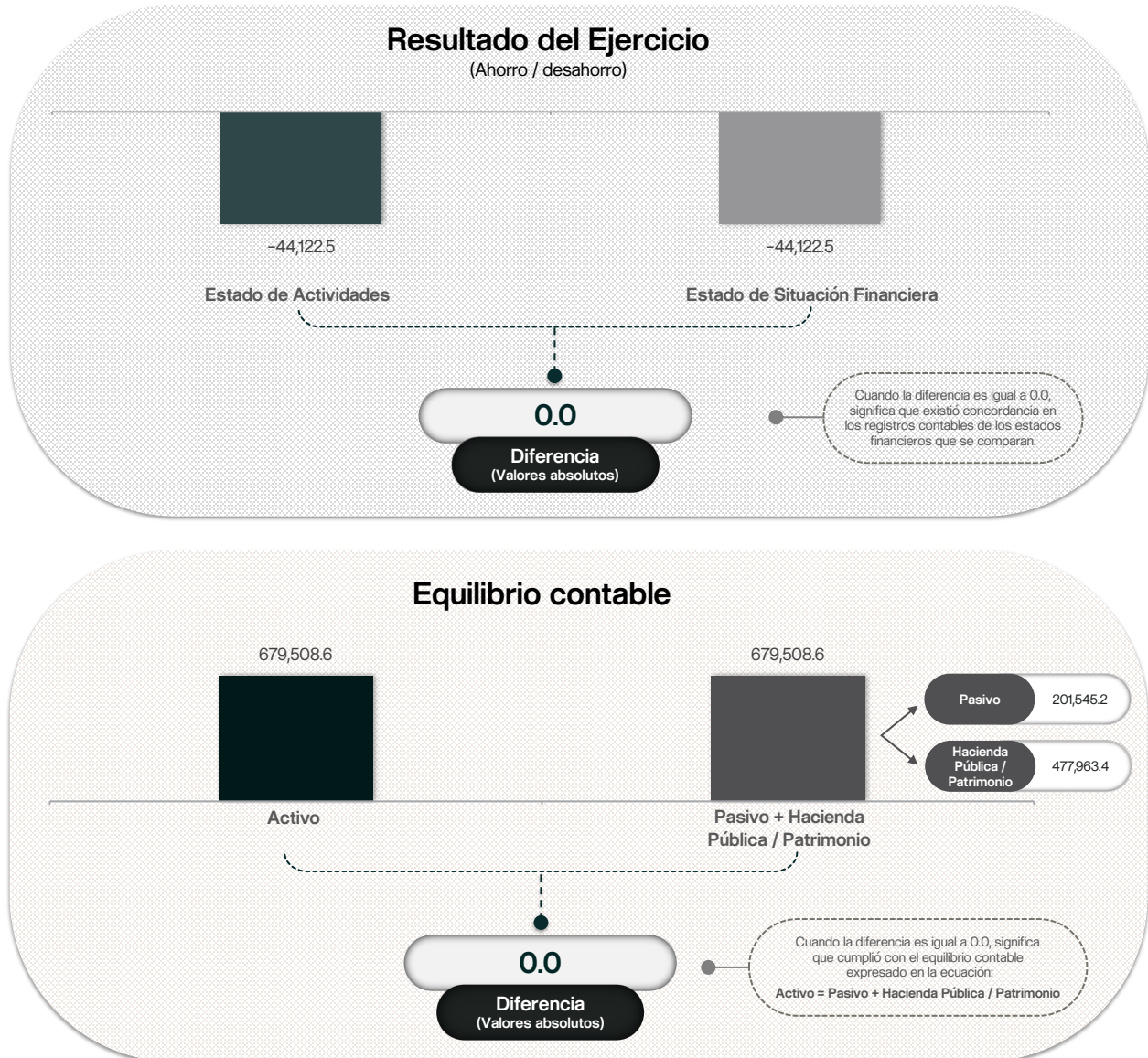
Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera, y que este último mantenga equilibrio contable entre el activo y el pasivo más la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Importes en miles de pesos.

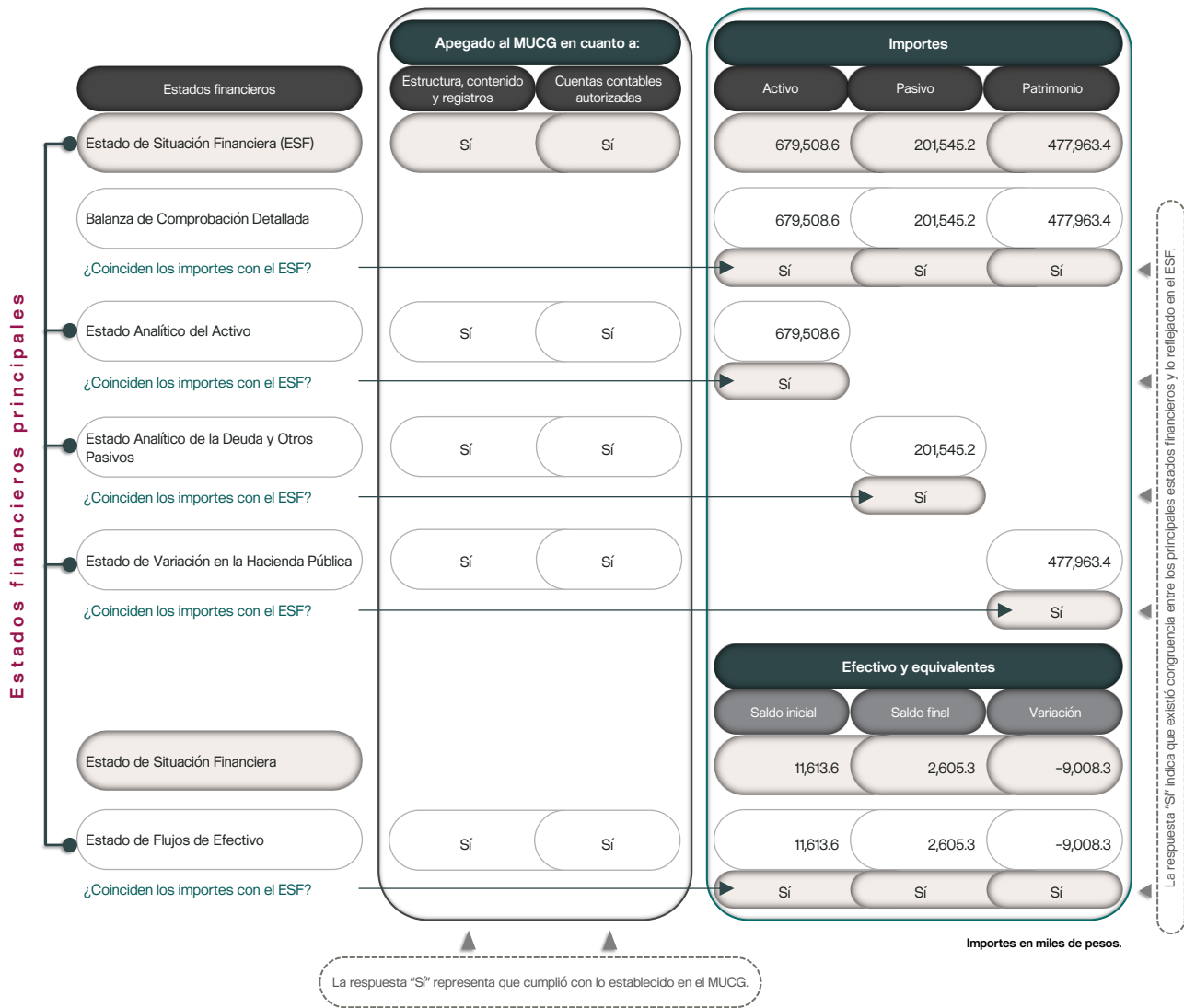
Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y a las reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) coincidió en ambos documentos. Asimismo, los montos reportados en el activo y en el total de la suma del pasivo más hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior evidencia que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los reportados en el Estado de Situación Financiera, y que su estructura se haya apegado al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y MUCG vigente.

Resultado de la revisión

De la revisión de los estados financieros principales de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera y su Anexo presentaron cuentas contables aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y la congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, dado que los saldos y sus variaciones coincidieron con los reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo del Ejercicio.



Conciliación de saldos del Inventario de Bienes Muebles y la Balanza de Comprobación Detallada

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Muebles” coincida con los montos del Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal, y que los registros contables se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Cuenta	Balanza de Comprobación Detallada	¿Los registros coinciden?	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	144,549.2	No	158,846.3
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,060.8	No	7,311.2
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	219.6	Sí	219.6
1244 Vehículos y equipo de transporte	96,937.9	Sí	96,937.9
1245 Equipo de defensa y seguridad	0.0	-	0.0
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	24,703.2	No	23,336.9
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.0	-	0.0
1248 Activos biológicos	0.0	-	0.0
1249 Otros bienes muebles (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	0.0	-	0.0
Total	287,470.6		286,651.7

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada e Inventario de Bienes Muebles.

La respuesta “Sí” indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información de bienes muebles, se identificaron diferencias entre la Balanza de Comprobación Detallada y el Inventario de Bienes Muebles, atribuibles a inconsistencias en los registros contables y administrativos. Dichas diferencias revelan deficiencias en los controles administrativos, patrimoniales y contables.

Por lo tanto, la Entidad deberá llevar a cabo la conciliación de los bienes muebles, actualizar los registros contables y/o administrativos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información.





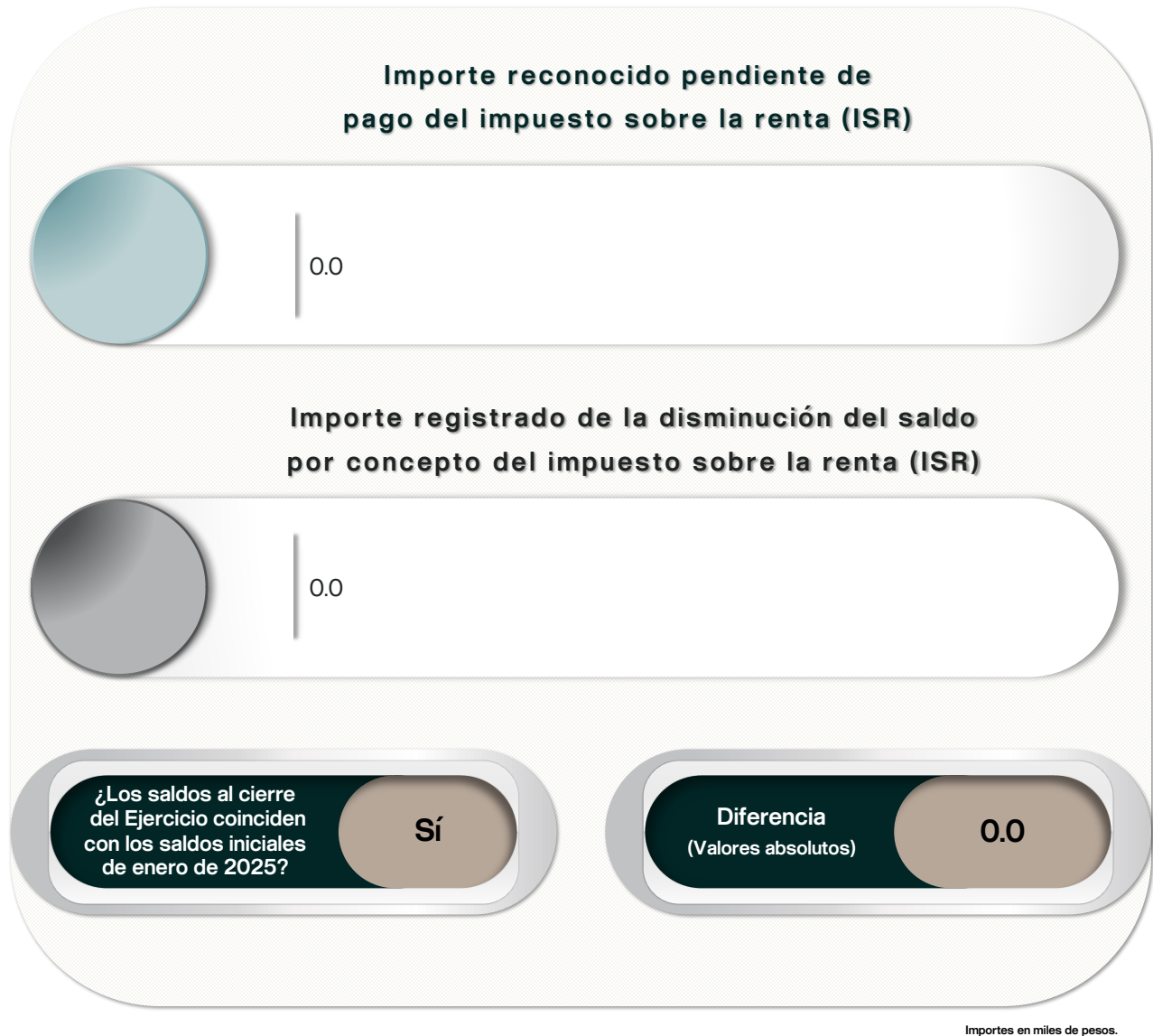
Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Complementaria



Análisis de los registros contables del impuesto sobre la renta al cierre del Ejercicio

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad realizó, conforme a la normatividad, el registro contable del reconocimiento y entero de sus obligaciones fiscales (ISR).



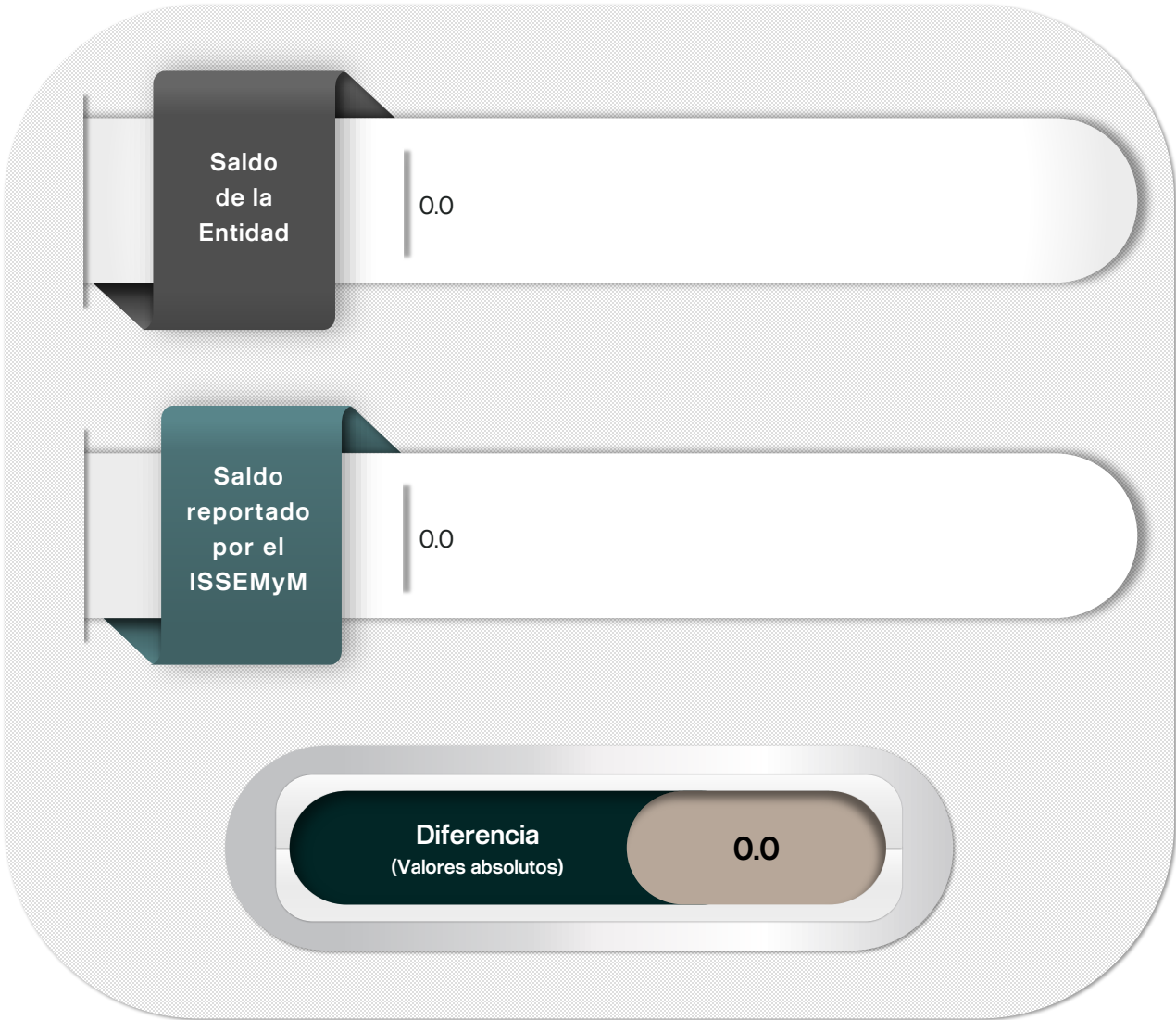
Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y/o Libro Mayor; y Diario General de Pólizas.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las retenciones y enteros por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) no presentaron importes pendientes al cierre del Ejercicio, por lo que se considera que la Entidad realizó el registro contable del reconocimiento y entero de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Confirmación de adeudos por concepto de retenciones y contribuciones por pagar al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos finales por concepto de cuotas y aportaciones al ISSEMyM correspondan con los registros del propio Instituto.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; y Cartera de Adeudos 2024 del ISSEMyM.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio 2024, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las cuotas, aportaciones y retenciones a favor del ISSEMyM no presentaron importes pendientes al cierre del Ejercicio, lo cual coincide con la "Cartera de adeudos al 31 de diciembre de 2024".

Lo anterior evidencia que la Entidad enteró al Instituto, en tiempo y forma, tanto las cuotas retenidas quincenalmente a las personas servidoras públicas como las aportaciones a su cargo, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la retención.



Revisión de la Cuenta
Pública

Análisis de
Remuneraciones



Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Determinar el porcentaje de asignación y ejercicio de los recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y Devengado.

Egreso



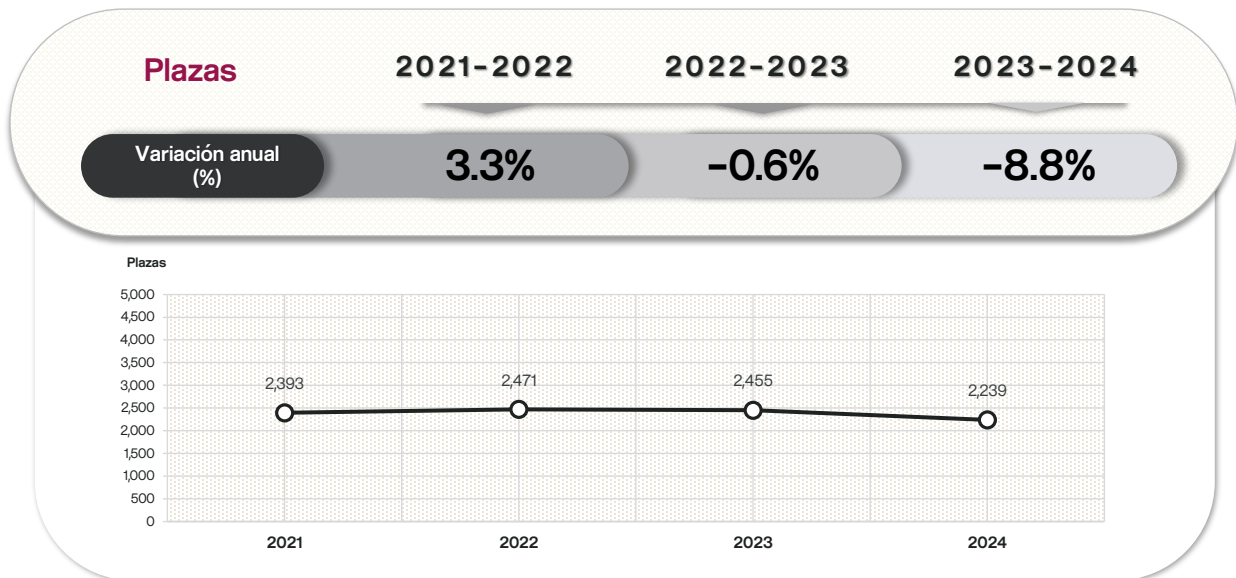
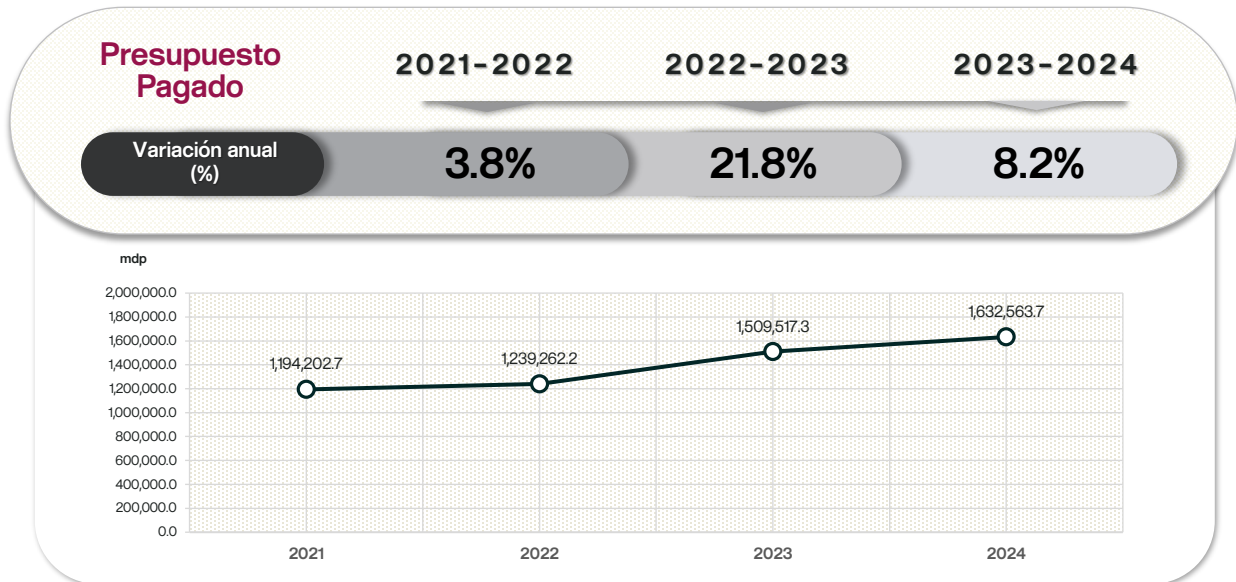
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un Presupuesto de Egresos Aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 1,632,571.8 miles de pesos, que representó el 75.6 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, se observó que la Entidad devengó 1,632,563.7 miles de pesos en el mismo capítulo, que representó el 75.6 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Devengado.

Comportamiento del Presupuesto Pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal 2024 en relación con los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, e identificar su correspondencia con la variación de plazas ocupadas.



Fuente: Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales" (Informe de Resultados, Ejercicios 2021, 2022 y 2023); EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Reporte de plazas ocupadas.

Resultado de la revisión

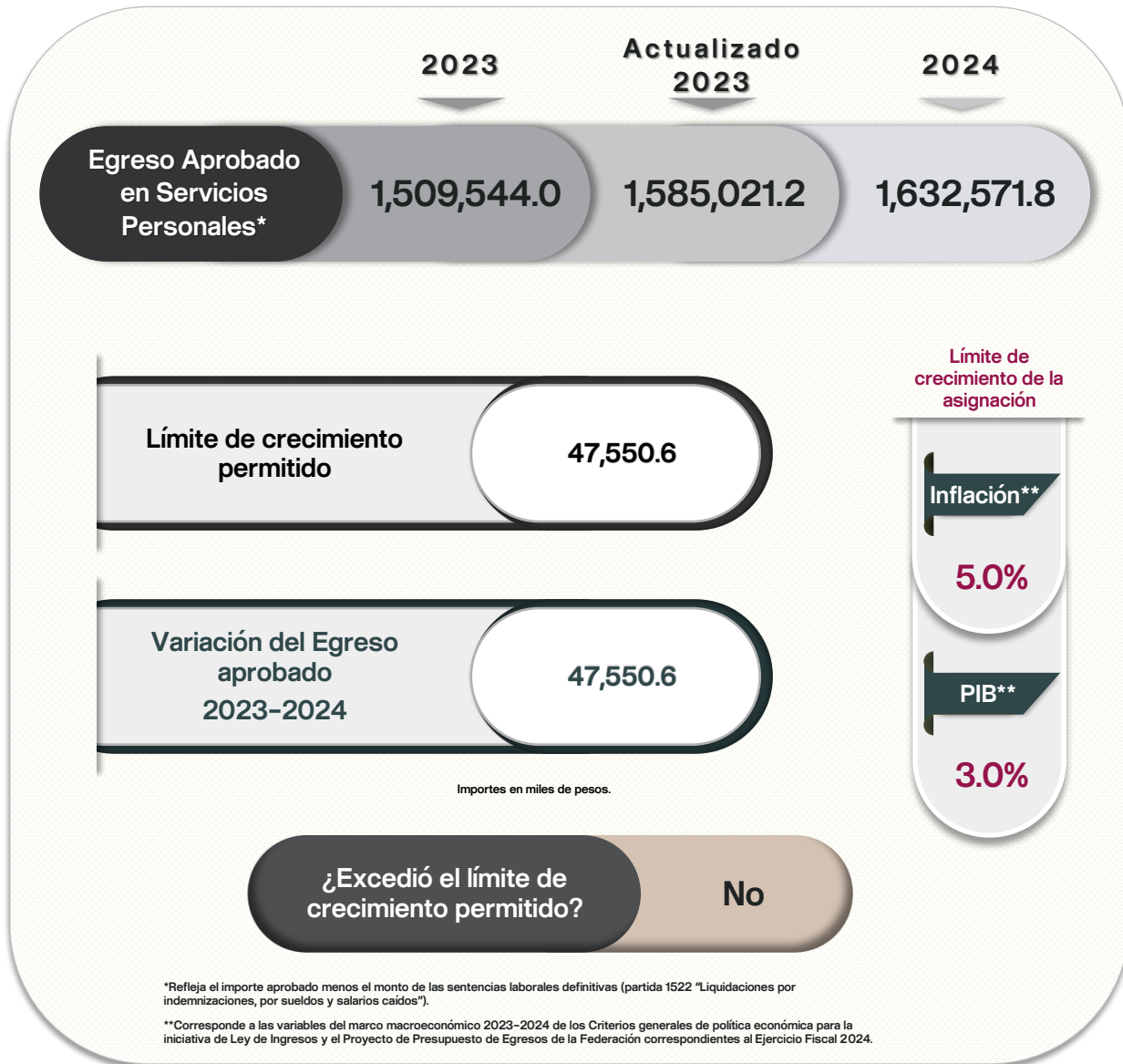
Del análisis de los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2024, se identificó que la Entidad incrementó el gasto de servicios personales en 123,046.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2023, por lo que presentó una variación del 8.2 por ciento.

En cuanto al comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 a 2024, se detectó que al cierre de 2024 la Entidad registró un decremento de 216 plazas respecto al Ejercicio 2023, por lo que presentó una variación del 8.8 por ciento.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" no hayan excedido el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



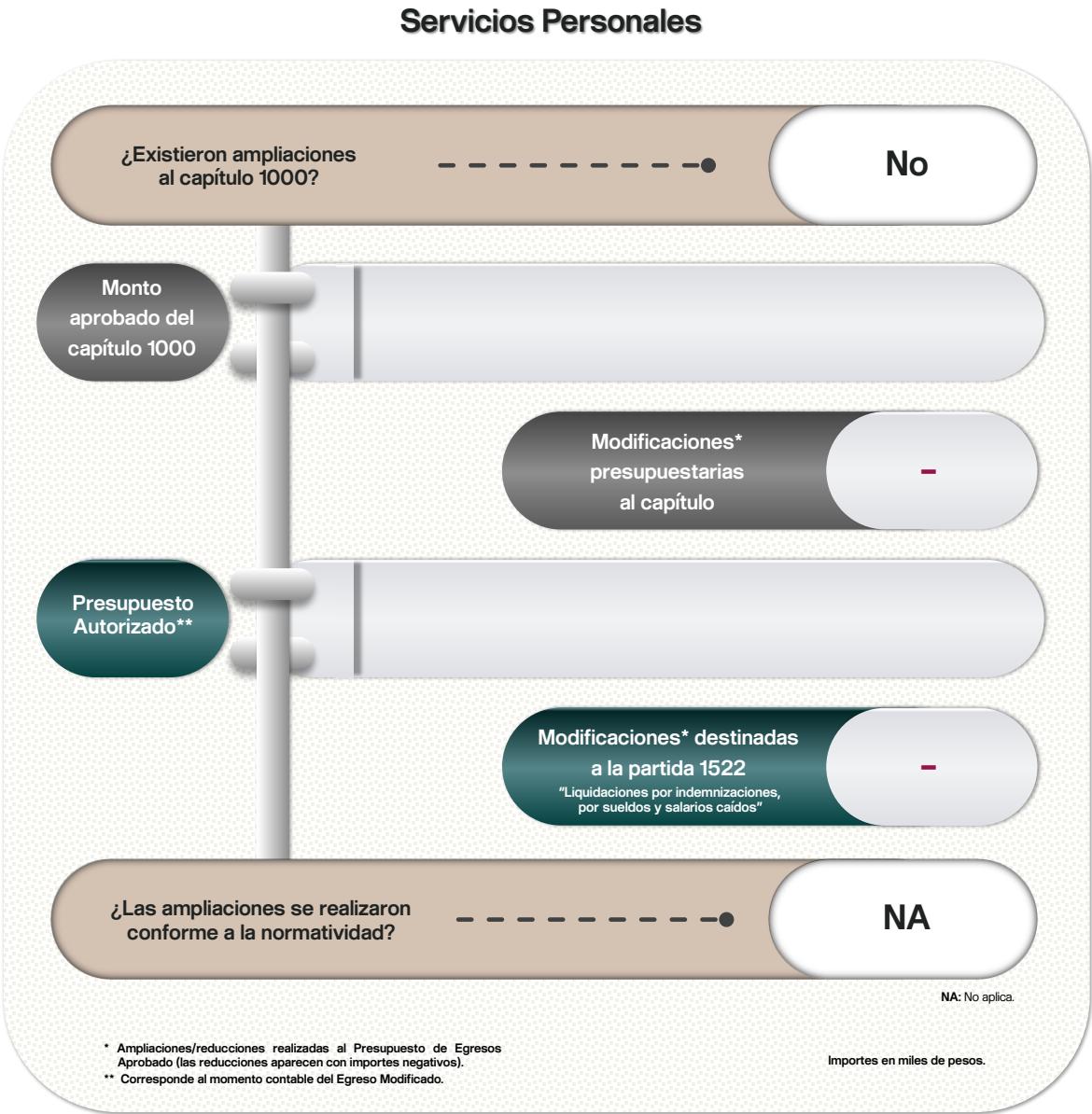
Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que, respecto al Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto aprobado para servicios personales en 2024 no rebasó el límite de crecimiento permitido en la Ley de Disciplina Financiera, la cual establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, salvo las derivadas de sentencias laborales.



Fuente: Egresos por Objeto del Gasto.

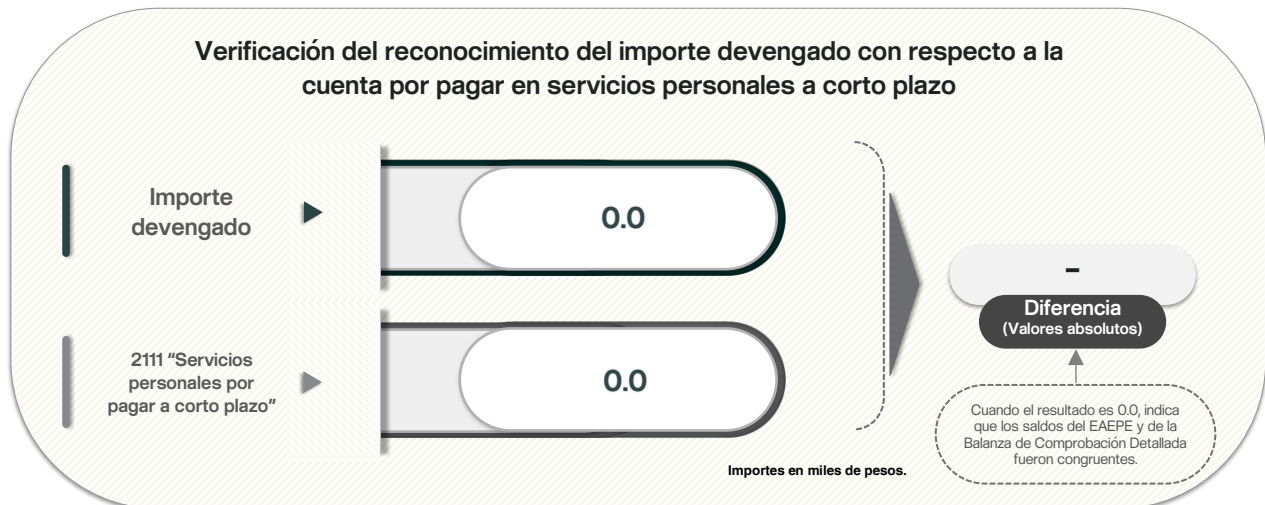
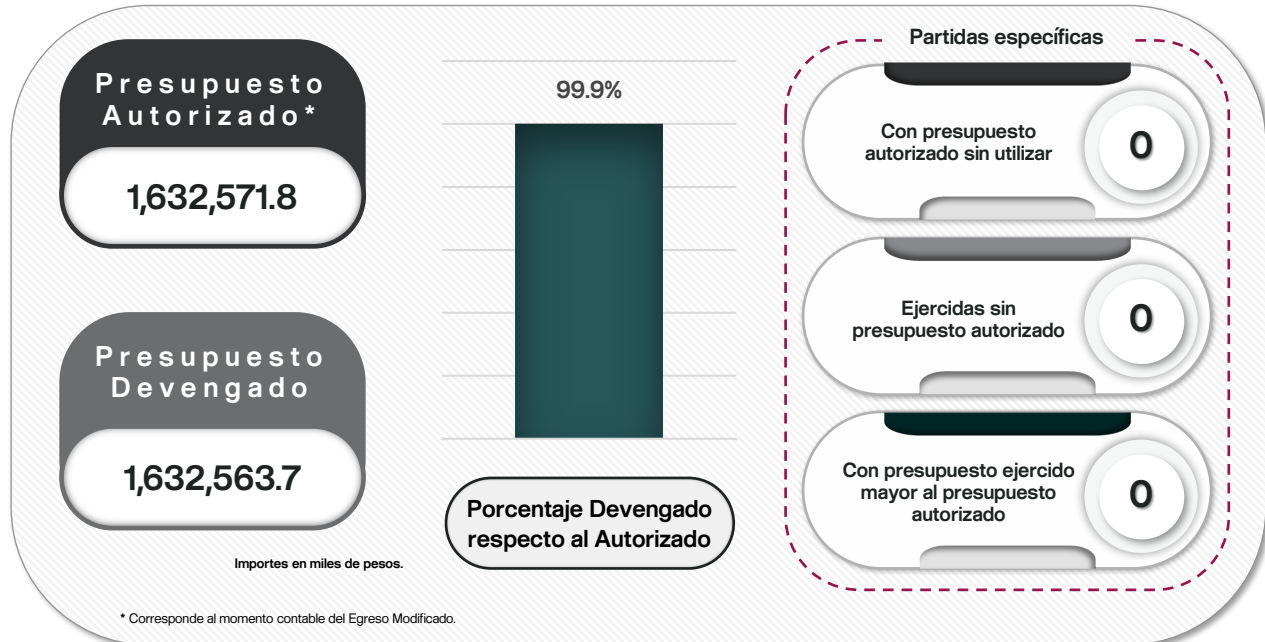
Resultado de la revisión

Con base en la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal en revisión, en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, cuyo artículo 13 fracción V establece: "La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente".



Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el autorizado, e identificar las partidas sin autorización o con sobreejercicio, así como el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: Egresos por Objeto del Gasto; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 1,632,563.7 miles de pesos, equivalente al 99.9 por ciento del egreso autorizado. De dicho gasto, 31 partidas se ejercieron con suficiencia presupuestaria.

Respecto al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2024, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto "Servicios Personales", ni pagos pendientes en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo".



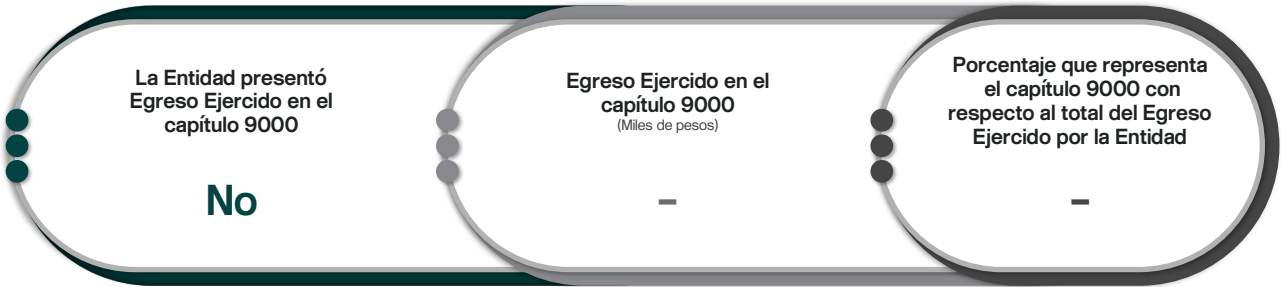
Revisión de la Cuenta
Pública

Análisis de
Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido correspondiente al capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.



Conceptos ejercidos del capítulo

	Concepto	Ejercido	Porcentaje con respecto al capítulo 9000	Programa Presupuestario aplicado
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9500	Costo por Coberturas	0.0	0.0%	-
9600	Apoyos Financieros	0.0	0.0%	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0	0.0%	-
Total		0.0	0.0%	

Con mayor recurso

Concepto ejercido

Con menor recurso

(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

Fuente: Egresos por Objeto del Gasto; y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Importes en miles de pesos.

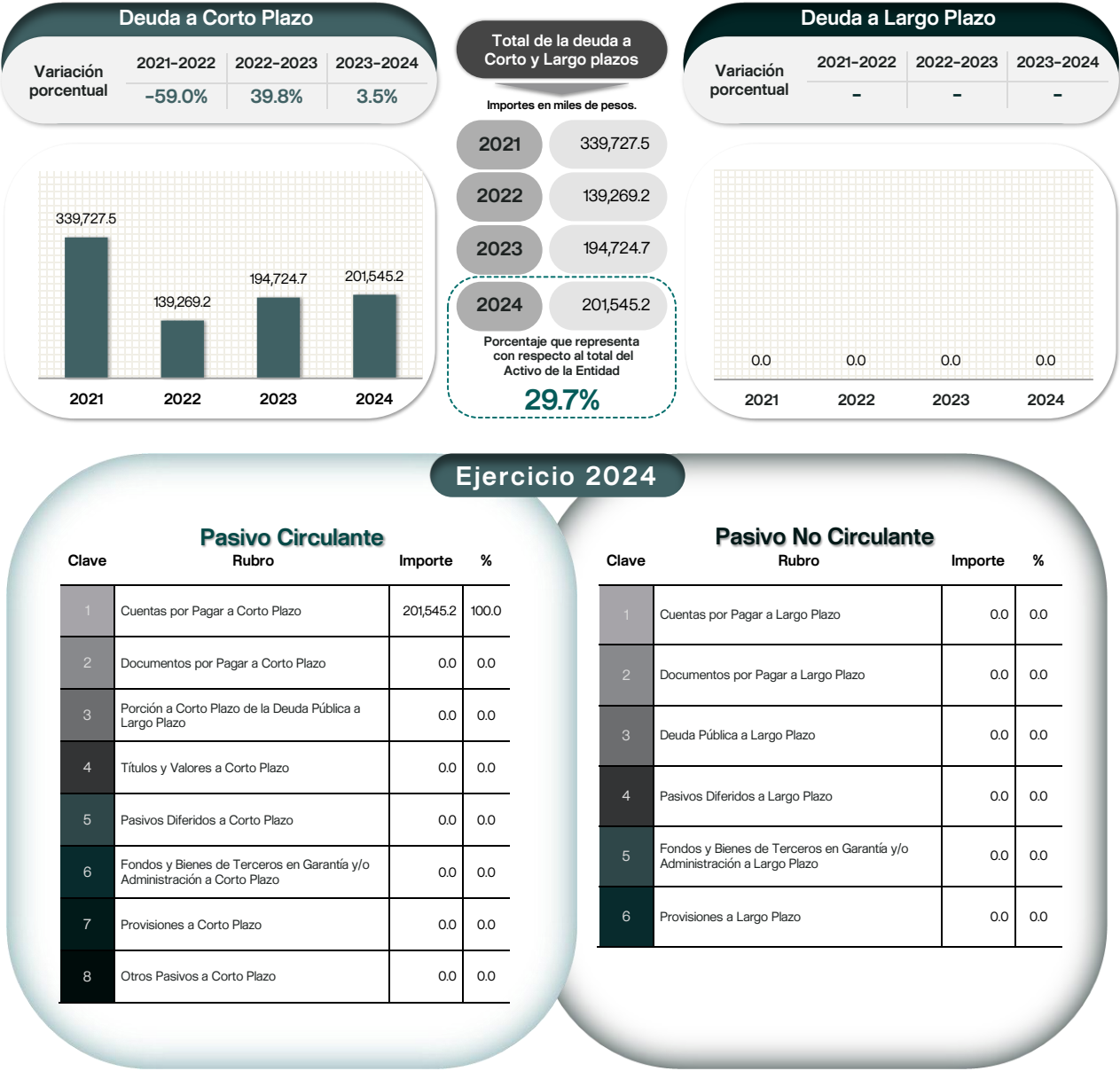
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presupuestó ni ejerció recursos en el capítulo 9000, debido a que no presentó deuda pública durante el Ejercicio Fiscal.



Evolución del endeudamiento 2021-2024

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021-2024, así como la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



Fuente: Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

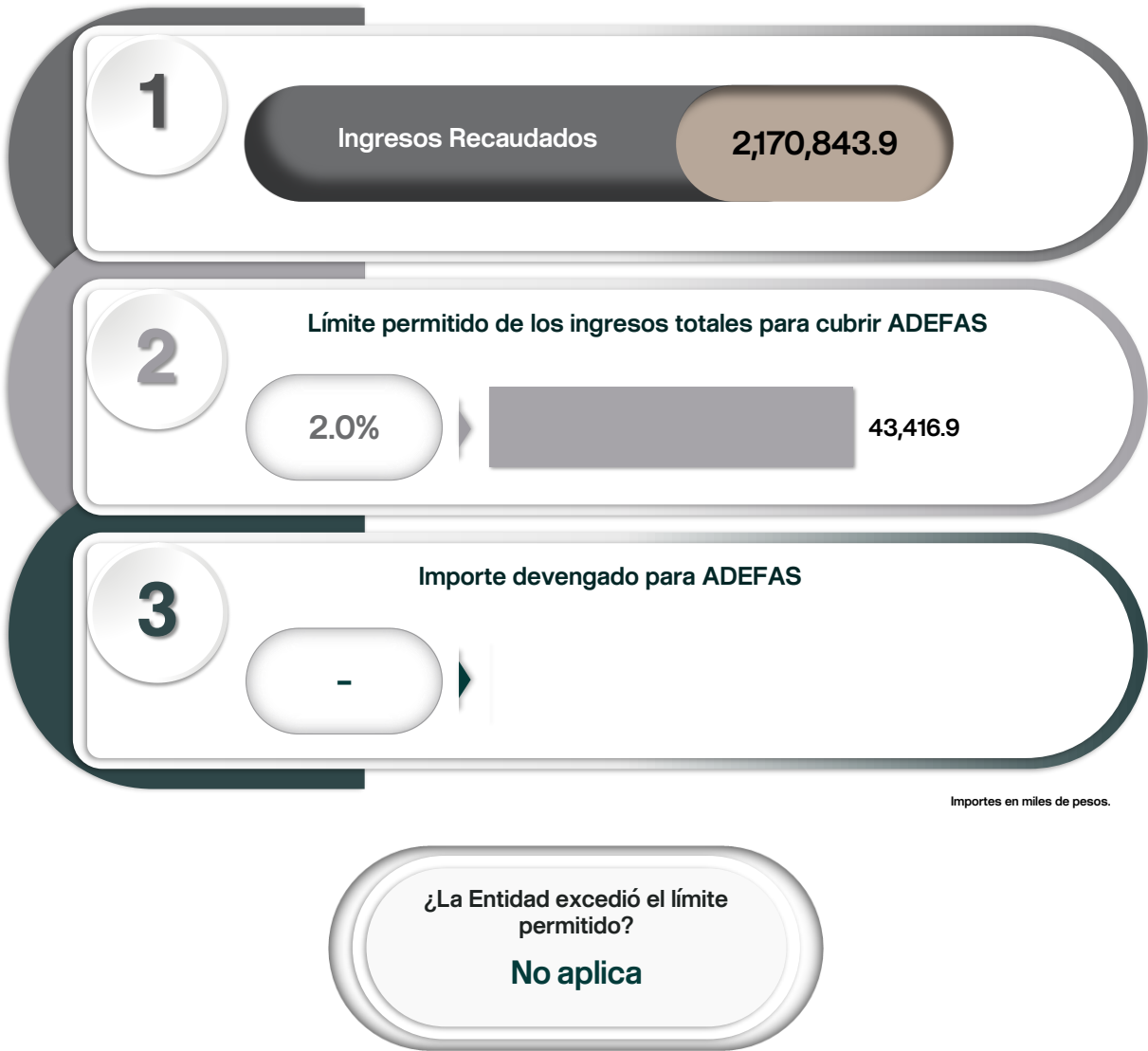
Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera, relativa a la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que la Entidad presentó un nivel de endeudamiento creciente, toda vez que los importes registraron un aumento gradual a lo largo de los Ejercicios señalados.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó pasivos circulantes por 201,545.2 miles de pesos, integrados por "Cuentas por pagar a corto plazo", que representa el 100.0 por ciento, respectivamente, del total de las obligaciones a corto plazo. En relación con el pasivo no circulante, la Entidad no registró importes pendientes de liquidar.



Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos devengados para cubrir ADEFAS no hayan rebasado el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE. Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

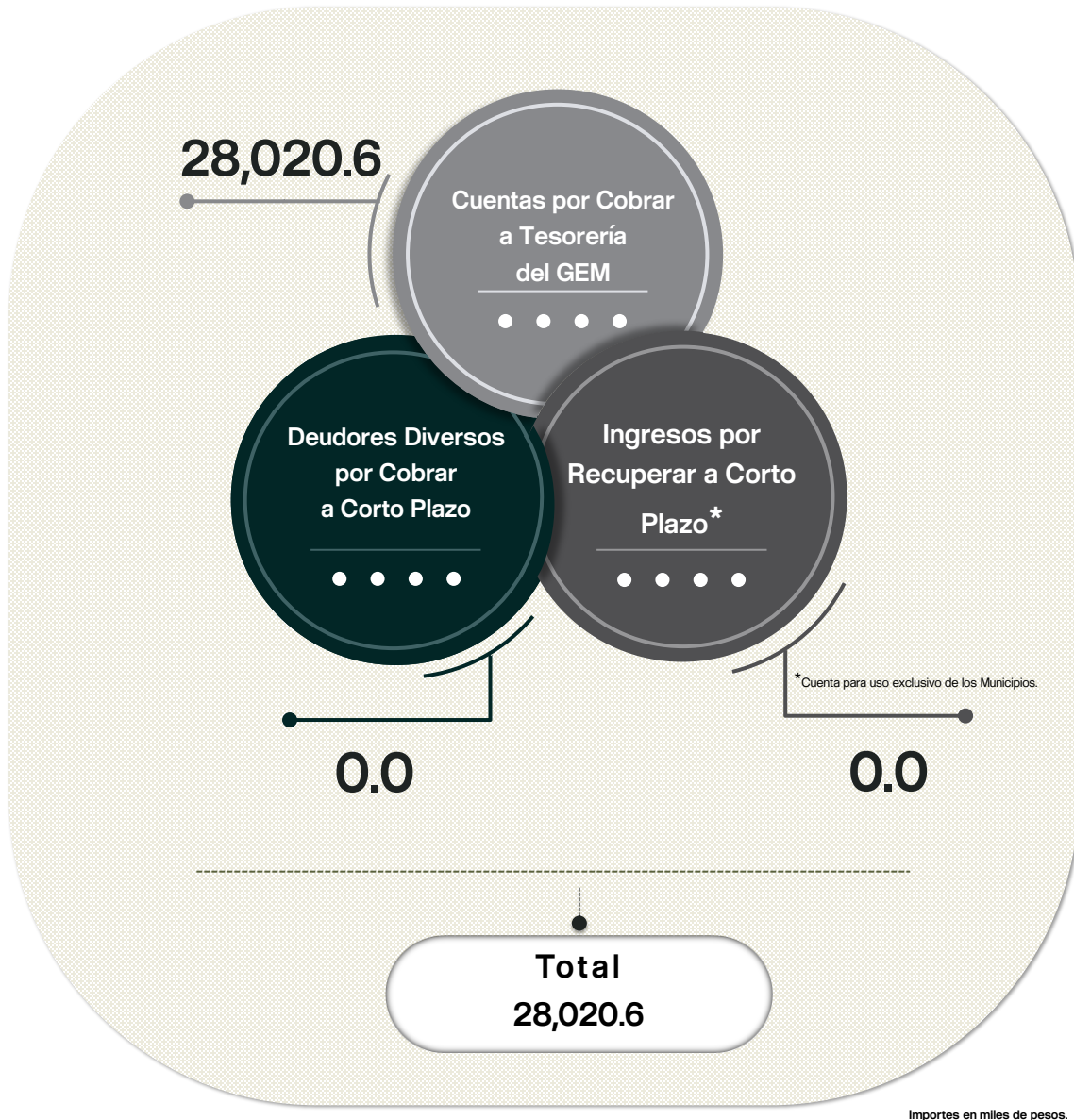
Resultado de la revisión

De la verificación de la cuenta presupuestal "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó que la Entidad no realizó pagos por concepto de ADEFAS. Cabe señalar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores corresponden a pasivos generados por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio, y que no fueron pagados en esa fecha.



Análisis de las cuentas "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables "Deudores diversos" y "Cuentas por cobrar" a corto plazo hayan sido comprobados o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, la Entidad presentó un saldo por 28,020.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado ni reintegrado. Por lo tanto, la Entidad no cumplió con lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, instrumento normativo básico del sistema contable que sustenta el registro correcto de las operaciones, y que incluye la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

